

FORMATO N° 11

ACTA DE APERTURA, EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS Y CALIFICACIÓN:
SERVICIOS

1	NÚMERO DE ACTA	021-2024-CS CP N° 002-2024-ANA
---	----------------	--------------------------------

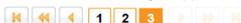
2	SOBRE LA INFORMACIÓN GENERAL	
<p>En Lima, entre los días del 01 al 18 del mes de octubre de 2024, a través de los medios virtuales disponibles, se reúnen en la Unidad de Abastecimiento y Patrimonio los miembros del comité de selección designados mediante Formato N° 04, encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección del CONCURSO PÚBLICO N° 002-2024-ANA - PRIMERA CONVOCATORIA, cuyo objeto de convocatoria es la "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA LA AUTORIDAD ADMINISTRATIVA DEL AGUA III CAÑETE FORTALEZA Y SUS ADMINISTRACIONES LOCALES DE AGUA BARRANCA, HUAURA Y MALA OMAS CAÑETE", a fin de efectuar la ADMISIÓN, EVALUACIÓN, y CALIFICACIÓN de las ofertas presentada a través del SEACE.</p>		

3	DETALLE DE LOS PARTICIPANTES	
---	-------------------------------------	--

De acuerdo con el cronograma establecido en las bases, se registraron a través del SEACE como participantes los siguientes proveedores:

Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado	Advertencia	Fecha de registro	Usuario de Registro
1	Proveedor con RUC	20100195322	VIGILANCIA Y SEGURIDAD ORGANIZADA S.A.C.	06/09/2024	Válido		06/09/2024	20100195322
2	Proveedor con RUC	20407976453	'WALKER PROTECTION SOCIEDAD ANONIMA CERRADA'	04/09/2024	Válido		04/09/2024	20407976453
3	Proveedor con RUC	20408109605	GRUPO DE RESGUARDO Y SEGURIDAD S.A.C.	15/08/2024	Válido		15/08/2024	20408109605
4	Proveedor con RUC	20445653404	EMPRESA DE PROTECCION PARTICULAR S.A.C.	21/08/2024	Válido		21/08/2024	20445653404
5	Proveedor con RUC	20452713404	ELITSUR S.R.L.	16/08/2024	Válido		16/08/2024	20452713404
6	Proveedor con RUC	20486954851	EMPRESA DE SEGURIDAD ARMADURA DE DIOS S.A.C.	27/08/2024	Válido		27/08/2024	20486954851
7	Proveedor con RUC	20490176692	PATRON SANTIAGO SEGURIDAD PRIVADA SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - PESP S.R.L.	15/08/2024	Válido		15/08/2024	20490176692
8	Proveedor con RUC	20509023663	INTERNATIONAL SECURITY CENTRAL S.A.C.	15/08/2024	Válido		15/08/2024	20509023663
9	Proveedor con RUC	20549595759	SEPMIR SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - SEPMIR S.A.C.	23/08/2024	Válido		23/08/2024	20549595759
10	Proveedor con RUC	20551617638	GC SEGURIDAD S.A.C.	03/09/2024	Válido		03/09/2024	20551617638
11	Proveedor con RUC	20555436743	GRUPO SCORPIO DP SAC - GRUPO SDP S.A.C.	15/08/2024	Válido		15/08/2024	20555436743
12	Proveedor con RUC	20600092490	GRUPO SECURITY ROCER S.A.C.	26/08/2024	Válido		26/08/2024	20600092490
13	Proveedor con RUC	20600182197	PROTEGE SERVICIOS S.A. - PROTEGE SERVICIOS	21/08/2024	Válido		21/08/2024	20600182197
14	Proveedor con RUC	20600725964	RFA SERVICIOS INTEGRALES S.A.C.	26/08/2024	Válido		26/08/2024	20600725964
15	Proveedor con RUC	20600981022	BLINDADO SECURITY S.A.C.	19/08/2024	Válido		19/08/2024	20600981022
16	Proveedor con RUC	20601337755	MAKER SERVICES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - MAKER SERVICES S.A.C.	19/08/2024	Válido		19/08/2024	20601337755
17	Proveedor con RUC	20601493749	PROTECTION ORIENTE PERU S.A.C.	27/08/2024	Válido		27/08/2024	20601493749
18	Proveedor con RUC	20603918241	KYM GAMARRA SECURITY S.A.C.	13/09/2024	Válido		13/09/2024	20603918241
19	Proveedor con RUC	20604077134	TOTAL PROTECTION SECURITY S.A.C.	22/08/2024	Válido		22/08/2024	20604077134
20	Proveedor con RUC	20604290903	SERVICIOS GENERALES VALENTIN SCORPIO SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	16/08/2024	Válido		16/08/2024	20604290903
21	Proveedor con RUC	20604420165	GRUPO TACTICO ALLIONS S.A.C.	20/08/2024	Válido		20/08/2024	20604420165
22	Proveedor con RUC	20604499748	GRUPO G & S SECURITY S.A.C.	16/08/2024	Válido		16/08/2024	20604499748
23	Proveedor con RUC	20604554846	PERUVIAN VEK SECURITY INTERNACIONAL S.A.C.	15/08/2024	Válido		15/08/2024	20604554846
24	Proveedor con RUC	20605682414	GRUPO GERENCIA DE SEGURIDAD S.A.C.	19/08/2024	Válido		19/08/2024	20605682414
25	Proveedor con RUC	20606142880	SOTERIA GROUP S.A.C.	19/08/2024	Válido		19/08/2024	20606142880
26	Proveedor con RUC	20606306441	SERVICIOS CORPORATIVOS KAMELOT PERU S.A.C	20/08/2024	Válido		20/08/2024	20606306441
27	Proveedor con RUC	20608165305	JAGUAR SECURITY GROUP S.A.C.	17/08/2024	Válido		17/08/2024	20608165305
28	Proveedor con RUC	20610214577	EMPRESA DE SERVICIOS GENERALES SEGURIDAD Y RESGUARDOS MACC SEGURIDAD S.A.C.	18/08/2024	Válido		18/08/2024	20610214577
29	Proveedor con RUC	20610763147	EQUIPO DE RESGUARDO Y SEGURIDAD S.A.C.	15/08/2024	Válido		15/08/2024	20610763147
30	Proveedor con RUC	20611378328	PROYECTO HG SECURITY S.A.C.	17/09/2024	Válido		17/09/2024	20611378328

30 registros encontrados, mostrando 10 registro(s), de 21 a 30. Página 3 / 3.



Firmado digitalmente por TITO JULCANI Jaramas FAU 20520711865 hard Motivo: En señal de Conformidad



Firmado digitalmente por VERA DAMIAN Roman Edinson FAU 20520711865 hard Motivo: Doy V. B



Firmado digitalmente por GAMARRA CATIRE Luis Hugo FAU 20520711865 hard Motivo: En señal de Conformidad

FORMATO Nº 11

**ACTA DE APERTURA, EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS Y CALIFICACIÓN:
SERVICIOS**

4 DETALLE DE LOS POSTORES			
En el día y horario señalado en las bases, los siguientes postores presentaron sus ofertas en la plataforma del SEACE:			
Nº	Nombre o razón social del postor	Fecha de presentación	Hora de presentación
1	SERVICIOS CORPORATIVOS KAMELOT PERÚ S.A.C.	30/09/2024	11:47
2	EMPRESA DE PROTECCIÓN PARTICULAR S.A.C.	30/09/2024	12:13
3	GRUPO DE RESGUARDO Y SEGURIDAD S.A.C	30/09/2024	13:03
4	BLINDADO SECURITY S.A.C.	30/09/2024	13:58
5	PATRON SANTIAGO SEGURIDAD PRIVADA S.R.L.	30/09/2024	14:12
6	GRUPO G & S SECURITY S.A.C.	30/09/2024	16:37
7	MAKER SERVICES S.A.C.	30/09/2024	18:28
8	JAGUAR SECURITY GROUP S.A.C.	30/09/2024	18:34
9	PROTECTION ORIENTE PERÚ S.A.C.	30/09/2024	18:55
10	GRUPO TACTICO ALLIONS S.A.C.	30/09/2024	19:54
11	SOTERIA GROUP S.A.C.	30/09/2024	23:43
Acto seguido, se procede con la descarga de las ofertas del SEACE de los mencionados postores, y con la revisión de las mismas, a fin de verificar la presentación de los documentos requeridos y para determinar si las ofertas responden a las características y/o requisitos funcionales y condiciones de los Términos de Referencia previstas en las bases integradas.			

5 DETALLE DE LAS OFERTAS QUE NO FUERON ADMITIDAS		
De acuerdo con la revisión efectuada por el comité de selección, ninguna de las ofertas fueron no admitidas		
Nº	Nombre o razón social del postor	Consignar las razones para su no admisión
1		
2		
3		

6 DETALLE DE LAS OFERTAS ADMITIDAS Y QUE PASAN A EVALUACIÓN		
De acuerdo con la revisión efectuada, las siguientes ofertas fueron admitidas por lo que se procederá con su evaluación:		
Nº	Nombre o razón social del postor	Item(s) a los que postula
1	SERVICIOS CORPORATIVOS KAMELOT PERÚ S.A.C.	Único
2	EMPRESA DE PROTECCIÓN PARTICULAR S.A.C.	Único
3	GRUPO DE RESGUARDO Y SEGURIDAD S.A.C	Único
4	BLINDADO SECURITY S.A.C.	Único
5	PATRON SANTIAGO SEGURIDAD PRIVADA S.R.L.	Único
6	GRUPO G & S SECURITY S.A.C.	Único
7	MAKER SERVICES S.A.C.	Único
8	JAGUAR SECURITY GROUP S.A.C.	Único
9	PROTECTION ORIENTE PERÚ S.A.C.	Único
10	GRUPO TACTICO ALLIONS S.A.C.	Único
11	SOTERIA GROUP S.A.C.	Único

FORMATO N° 11

**ACTA DE APERTURA, EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS Y CALIFICACIÓN:
SERVICIOS**

7 EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS			
7.1 DETALLE DEL PRECIO DE LA OFERTA			
Nº	Nombre o razón social del postor	Precio de su oferta	% del valor estimado
1	SERVICIOS CORPORATIVOS KAMELOT PERÚ S.A.C.	878,656.80	77.89%
2	EMPRESA DE PROTECCIÓN PARTICULAR S.A.C.	904,370.64	80.17%
3	GRUPO DE RESGUARDO Y SEGURIDAD S.A.C	905,761.68	80.29%
4	BLINDADO SECURITY S.A.C.	886,662.20	78.60%
5	PATRON SANTIAGO SEGURIDAD PRIVADA S.R.L.	953,053.20	84.48%
6	GRUPO G & S SECURITY S.A.C.	999,947.04	88.64%
7	MAKER SERVICES S.A.C.	461,694.60	40.93%
8	JAGUAR SECURITY GROUP S.A.C.	977,061.97	86.61%
9	PROTECTION ORIENTE PERÚ S.A.C.	878,686.80	77.89%
10	GRUPO TACTICO ALLIONS S.A.C.	753,724.08	66.81%
11	SOTERIA GROUP S.A.C.	839,956.80	74.46%
7.2 DETALLE DE LA EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS EN CONCORDANCIA CON LOS FACTORES DE EVALUACIÓN ESTABLECIDOS EN LAS BASES DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN			
La evaluación de las ofertas se detalla en el cuadro de Evaluación de Ofertas, según Anexo N° 2 que forma parte de la presente Acta.			

8 PUNTAJE DE LAS OFERTAS DE LOS POSTORES			
COMPLETAR EL DETALLE DE LA EVALUACIÓN DE CADA POSTOR			
8.1	NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR N° 1	SERVICIOS CORPORATIVOS KAMELOT PERÚ S.A.C.	
	FACTORES		PUNTAJES
	PRECIO		52.55
	SUMATORIA TOTAL DE PUNTAJES		52.55 PUNTOS
8.2	NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR N° 2	EMPRESA DE PROTECCIÓN PARTICULAR S.A.C.	
	FACTORES		PUNTAJES
	PRECIO		51.05
	SUMATORIA TOTAL DE PUNTAJES		51.05 PUNTOS
8.3	NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR N° 3	GRUPO DE RESGUARDO Y SEGURIDAD S.A.C	
	FACTORES		PUNTAJES
	PRECIO		50.97
	SUMATORIA TOTAL DE PUNTAJES		50.97 PUNTOS
8.4	NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR N° 4	BLINDADO SECURITY S.A.C.	
	FACTORES		PUNTAJES
	PRECIO		52.07
	SUMATORIA TOTAL DE PUNTAJES		52.07 PUNTOS
8.5	NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR N° 5	PATRON SANTIAGO SEGURIDAD PRIVADA S.R.L.	
	FACTORES		PUNTAJES
	PRECIO		48.44
	SUMATORIA TOTAL DE PUNTAJES		48.44 PUNTOS

FORMATO Nº 11
ACTA DE APERTURA, EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS Y CALIFICACIÓN:
SERVICIOS

8.6	NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR Nº 6	GRUPO G & S SECURITY S.A.C.	
	FACTORES		PUNTAJES
	PRECIO		46.17
	SUMATORIA TOTAL DE PUNTAJES		46.17 PUNTOS
8.7	NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR Nº 7	MAKER SERVICES S.A.C.	
	FACTORES		PUNTAJES
	PRECIO		100.00
	SUMATORIA TOTAL DE PUNTAJES		100.00 PUNTOS
8.8	NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR Nº 8	JAGUAR SECURITY GROUP S.A.C.	
	FACTORES		PUNTAJES
	PRECIO		47.25
	SUMATORIA TOTAL DE PUNTAJES		47.25 PUNTOS
8.9	NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR Nº 9	PROTECTION ORIENTE PERÚ S.A.C.	
	FACTORES		PUNTAJES
	PRECIO		52.54
	SUMATORIA TOTAL DE PUNTAJES		52.54 PUNTOS
8.10	NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR Nº 10	GRUPO TACTICO ALLIONS S.A.C.	
	FACTORES		PUNTAJES
	PRECIO		61.26
	SUMATORIA TOTAL DE PUNTAJES		61.26 PUNTOS
8.11	NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR Nº 11	SOTERIA GROUP S.A.C.	
	FACTORES		PUNTAJES
	PRECIO		54.97
	SUMATORIA TOTAL DE PUNTAJES		54.97 PUNTOS

9 RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN		
De acuerdo a la evaluación realizada, el orden de prelación es el siguiente:		
Nº DE ORDEN DE PRELACIÓN	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR	PUNTAJE TOTAL
1	MAKER SERVICES S.A.C.	100.00 PUNTOS
2	GRUPO TACTICO ALLIONS S.A.C.	61.26 PUNTOS
3	SOTERIA GROUP S.A.C.	54.97 PUNTOS
4	SERVICIOS CORPORATIVOS KAMELOT PERÚ S.A.C.	52.55 PUNTOS
5	PROTECTION ORIENTE PERÚ S.A.C.	52.54 PUNTOS
6	BLINDADO SECURITY S.A.C.	52.07 PUNTOS
7	EMPRESA DE PROTECCIÓN PARTICULAR S.A.C.	51.05 PUNTOS
8	GRUPO DE RESGUARDO Y SEGURIDAD S.A.C	50.97 PUNTOS
9	PATRON SANTIAGO SEGURIDAD PRIVADA S.R.L.	48.44 PUNTOS
10	JAGUAR SECURITY GROUP S.A.C.	47.25 PUNTOS

FORMATO N° 11

**ACTA DE APERTURA, EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS Y CALIFICACIÓN:
SERVICIOS**

11	GRUPO G & S SECURITY S.A.C.	46.17 PUNTOS
Nota.- En caso de empate consignar la aplicación del criterio de desempate adoptado para establecer el orden de prelación		

10 CALIFICACIÓN

Luego de culminada la evaluación, el Comité de Selección determinó si el postor que obtuvo el primer y segundo lugar según el orden de prelación cumplen con los requisitos de calificación detallados en las bases.

NOTA N° 01: Al postor **MAKER SERVICES S.A.C.**, a través de la CARTA N° 001-2024-CS-CP N° 002-2024-ANA, de fecha 10 de octubre de 2024, se le solicitó los elementos constitutivos de su oferta, al presentar una oferta económica por debajo del valor estimado y en virtud al artículo 28 de la Ley 30225 - Ley de Contrataciones del Estado y artículo 68 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, remitiendo dicha carta al correo: ventas@makerservices.com.pe
Así mismo, a través de mesa de partes Virtual de la ANA, mediante CUT 208369-2024 de fecha 14 de octubre de 2024, presentó la Carta N° 040-2024-VENTAS/GG/MS con dos (2) folios incluyendo los elementos constitutivos de su oferta.
El Comité de Selección, recepcionó la Estructura de Costo con los Elementos Constitutivos de la Oferta, luego de haber analizado la estructura de costo presentada, llega a la siguiente conclusión, decidiendo descalificar la Oferta, debido a que el plazo consignado es doce (12) meses, cuando conforme a las bases integradas del presente procedimiento de selección el plazo de ejecución es de veinticuatro (24) meses.
Por todo lo expuesto, la estructura de costos que su representada expone, no garantizaría el correcto cumplimiento de los TDR para el presente procedimiento de selección.

NOTA N° 02: Al postor **GRUPO TACTICO ALLIONS S.A.C.**, a través de la CARTA N° 002-2024-CS-CP N° 002-2024-ANA, de fecha 10 de octubre de 2024, se le solicitó los elementos constitutivos de su oferta, al presentar una oferta económica por debajo del valor estimado y en virtud al artículo 28 de la Ley 30225 - Ley de Contrataciones del Estado y artículo 68 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, remitiendo dicha Carta al correo: allionscusco@gmail.com
Así mismo, a través de mesa de partes Virtual de la ANA, mediante CUT 208368-2024 de fecha 14 de octubre de 2024, presentó la Carta N° 461/2024-GRUPO TACTICO ALLIONS SAC con dos (2) folios incluyendo los elementos constitutivos de su oferta.
El Comité de Selección, recepcionó la Estructura de Costo con los Elementos Constitutivos de la Oferta, luego de haber analizado la estructura de costo presentada, llega a la siguiente conclusión, decidiendo descalificar la Oferta, debido a que en cuanto al cálculo de las dos (02) primeras horas extras diurnas, como las dos (2) siguientes, el cálculo es errado, puesto que según el artículo 10 TUO del D.L. 854, se debe tener en cuenta para dicho calculo la remuneración percibida por el trabajador, esto es que se debe considerar la RMV (S/ 1025.00), más la asignación familiar (S/ 102.50) y el valor resultante arrojaría los montos de 305.36 las dos (02) primeras horas y S/ 329.79 las dos (02) siguientes; mas no S/ 281.88 Y S/ 304.43, respectivamente.
Respecto al cálculo de las horas extras nocturnas, tanto las dos (02) primeras como las dos (02) siguientes están mal calculadas, ello en mérito al argumento del artículo 10 del T.U.O del Decreto Legislativo 854 que a su letra dice:
En este caso, se entiende como remuneración percibida para el trabajador de turno noche a: R.M.V (S/ 1025.00), Asignación Familiar (S/ 102.50) y Bonificación Nocturna (S/ 358.75), lo cual arrojaría los montos de 402.53 las dos (02) primeras horas y S/ 434.73 las dos (02) siguientes; mas no S/ 281.88 y S/ 304.43, respectivamente.
Por todo lo expuesto, la estructura de costos que su representada expone, no garantizaría el correcto cumplimiento de los TDR para el presente procedimiento de selección.

NOTA N° 03: Al Postor **SOTERIA GROUP S.A.C.**, mediante CARTA N° 003-2024-CS-CP N° 002-2024-ANA, de fecha 10 de octubre de 2024, se le solicitó los elementos constitutivos de su oferta, así como el plazo para presentar lo solicitado, al presentar una oferta económica por debajo del valor estimado, en virtud al artículo 28 de la Ley 30225 - Ley de Contrataciones del Estado y artículo 68 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, remitiendo dicha carta al correo: soteriagroupsac.segin@gmail.com, carloscubas_73@hotmail.com
Asimismo, el plazo de presentación de lo solicitado era hasta las 23:59 horas del día 14 de octubre de 2024, se verificó en mesa de partes físico y virtual de la Autoridad Nacional del Agua a través del Sistema de Gestión Documentaria – SISGED; sin embargo, no presentó los elementos constitutivos de su oferta conforme a lo indicado por la Unidad de Archivo y Trámite Documentario mediante Informe N° 0184-2024-ANA-OA-UATD/AKAR y Carta N° 0021-2024-ANA-OA-UAP; por lo que el Comité de Selección decide rechazar la Oferta.

NOTA N° 04: Al postor **SERVICIOS CORPORATIVOS KAMELOT PERÚ S.A.C.**, a través de la CARTA N° 004-2024-CS-CP N° 002-2024-ANA, de fecha 10 de octubre de 2024, se le solicitó los elementos constitutivos de su oferta, al presentar una oferta económica por debajo del valor estimado y en virtud al artículo 28 de la Ley 30225 - Ley de Contrataciones del Estado y artículo 68 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, remitiendo dicha Carta al correo: servicorpkamelotperusac@gmail.com
Así mismo, a través de mesa de partes Virtual de la ANA, mediante CUT 207465-2024 de fecha 14 de octubre de 2024, presentó la Carta N° 441-2024/KAMELOTPERUSAC con cuatro (4) folios incluyendo los elementos constitutivos de su oferta.
El Comité de Selección, recepcionó la Estructura de Costo con los Elementos Constitutivos de la Oferta, luego de haber analizado la estructura de costo presentada, llega a la siguiente conclusión, decidiendo descalificar la Oferta, debido a que, en cuanto al cálculo de las vacaciones, en merito a la remuneración bruta de su estructura de costos arrojaría para el personal de seguridad turno diurno el importe de S/ 155.43 y para el turno noche arrojaría S/ 202.17; mas no S/ 155.37 y S/ 202.09, respectivamente.
Ahora, respecto al cálculo de las gratificaciones, en merito a la remuneración bruta de su estructura de costos más bonificación extraordinaria por seguro de salud arrojaría para el personal de seguridad turno diurno el importe de S/ 338.84 y para el turno nocturno arrojaría S/ 440.73; mas no S/ 310.92 y S/ 404.42, respectivamente.
Por todo lo expuesto, la estructura de costos que su representada expone, no garantizaría el correcto cumplimiento de los TDR para el presente procedimiento de selección.



Firmado digitalmente por TITO JULCANI Jaramas FAU 20520711865 hard Motivo: En señal de Conformidad



Firmado digitalmente por VERA DAMIAN Roman Edinson FAU 20520711865 hard Motivo: Doy V. B



Firmado digitalmente por GAMARRA CATIRE Luis Hugo FAU 20520711865 hard Motivo: En señal de Conformidad

FORMATO Nº 11

**ACTA DE APERTURA, EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS Y CALIFICACIÓN:
SERVICIOS**

NOTA Nº 05: Al postor **PROTECTION ORIENTE PERÚ S.A.C.**, a través de la CARTA Nº 005-2024-CS-CP Nº 002-2024-ANA, de fecha 10 de octubre de 2024, se le solicitó los elementos constitutivos de su oferta, al presentar una oferta económica por debajo del valor estimado y en virtud al artículo 28 de la Ley 30225 - Ley de Contrataciones del Estado y artículo 68 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, remitiendo dicha Carta al correo: informes@protectionorienteperu.com, jans.jvillanueva@gmail.com

Así mismo, a través de mesa de partes Virtual de la ANA, mediante CUT 206091-2024 de fecha 11 de octubre de 2024, presentó la Carta Nº 00001/AREACOMERCIAL/PROTECTION ORIENTE PERU /SAC-2024 con dos (2) folios incluyendo los elementos constitutivos de su oferta. El Comité de Selección, recepcionó la Estructura de Costo con los Elementos Constitutivos de la Oferta, luego de haber analizado la estructura de costo presentada, llega a la siguiente conclusión, decidiendo descalificar la Oferta, debido a que, en cuanto al cálculo de las vacaciones, en mérito a la remuneración bruta de su estructura de costos arrojaría para el personal de seguridad turno diurno el importe de S/ 156.28 y para el turno noche arrojaría S/ 206.01; mas no S/ 156.22 y S/ 205.93, respectivamente.

Ahora, respecto al cálculo de las gratificaciones, en mérito a la remuneración bruta de su estructura de costos más bonificación extraordinaria por seguro de salud arrojaría para el personal de seguridad turno diurno el importe de S/ 340.70 y para el turno nocturno arrojaría S/ 449.11; mas no S/ 312.63 y S/ 412.10, respectivamente.

Por todo lo expuesto, la estructura de costos que su representada expone, no garantizaría el correcto cumplimiento de los TDR para el presente procedimiento de selección.

NOTA Nº 06: Al postor **BLINDADO SECURITY S.A.C.**, a través de la CARTA Nº 006-2024-CS-CP Nº 002-2024-ANA, de fecha 10 de octubre de 2024, se le solicitó los elementos constitutivos de su oferta, al presentar una oferta económica por debajo del valor estimado y en virtud al artículo 28 de la Ley 30225 - Ley de Contrataciones del Estado y artículo 68 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, remitiendo dicha Carta al correo: legal@grupoblindado.pe

Así mismo, a través de mesa de partes Virtual de la ANA, mediante CUT 207947-2024 de fecha 14 de octubre de 2024, presentó la Carta Nº 320-2024-LEGAL-BSG con dos (2) folios incluyendo los elementos constitutivos de su oferta. El Comité de Selección, recepcionó la Estructura de Costo con los Elementos Constitutivos de la Oferta, luego de haber analizado la estructura de costo presentada, llega a la siguiente conclusión, decidiendo descalificar la Oferta, debido a que en cuanto a la Bonificación Nocturna corresponde el 35% de la RMV (S/ 1025.00) cuyo valor resultante sería S/ 358.75 y no S/ 224.22; asimismo, en cuanto al cálculo de las horas extras nocturnas de las dos (02) siguientes está mal calculada, ello en mérito al argumento del artículo 10 del T.U.O del Decreto Legislativo 854 que a su letra dice:

En este caso, se entiende como remuneración percibida para el trabajador de turno noche a: R.M.V (S/ 1025.00), Asignación Familiar (S/ 102.50) y Bonificación Nocturna (S/ 358.75), lo cual arrojaría el monto de S/ 434.73 las dos (02) siguientes; mas no S/ 395.38.

En cuanto al cálculo de las vacaciones, en mérito a la remuneración bruta de su estructura de costos arrojaría para el personal de seguridad turno diurno el importe de S/ 156.28; mas no S/ 156.22

Ahora, respecto al cálculo de las gratificaciones, en mérito a la remuneración bruta de su estructura de costos arrojaría para el personal de seguridad turno diurno el importe de S/ 340.70; mas no S/ 312.63

Por todo lo expuesto, la estructura de costos que su representada expone, no garantizaría el correcto cumplimiento de los TDR para el presente procedimiento de selección.

10.1	NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR Nº 1		EMPRESA DE PROTECCIÓN PARTICULAR S.A.C.	
	REQUISITOS DE CALIFICACIÓN		CUMPLE	NO CUMPLE
	A	HABILITACIÓN	X	
	B	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	X	
RESULTADO DE LA CALIFICACIÓN			CALIFICADO	
10.2	NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR Nº 2		GRUPO DE RESGUARDO Y SEGURIDAD S.A.C	
	REQUISITOS DE CALIFICACIÓN		CUMPLE	NO CUMPLE
	A	HABILITACIÓN	X	
	B	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	X	
RESULTADO DE LA CALIFICACIÓN			CALIFICADO	
10.3	DETALLE DE LA CALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS			
La calificación de las ofertas se detalla en el cuadro de Calificación, según Anexo 3 que forma parte de la presente Acta.				

11	RESULTADOS DE LA CALIFICACIÓN	
De acuerdo a la calificación realizada, el siguiente postor, cumple los requisitos de calificación establecidos en las bases:		
Nº	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR GANADOR	
1	EMPRESA DE PROTECCIÓN PARTICULAR S.A.C.	

FORMATO N° 11

**ACTA DE APERTURA, EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS Y CALIFICACIÓN:
SERVICIOS**

12 ACUERDO ADOPTADO

El Comité de Selección, dan por aprobados los resultados de la evaluación de las ofertas y calificación, de acuerdo con el análisis efectuado y a los cuadros de Evaluación de Ofertas y Calificación adjuntos que forman parte del Acta.

13



Firmado digitalmente por TITO
JULCANI Jeremias FAU
20520711865 hard
Motivo: En señal de Conformidad

JEREMIAS TITO JULCANI

PRESIDENTE DEL COMITÉ DE SELECCIÓN



Firmado digitalmente
por VERA DAMIAN Roman
Edinson FAU 20520711865
hard
Motivo: Doy V° B°

ROMÁN EDINSON VERA DAMIAN

PRIMER MIEMBRO TITULAR



Firmado digitalmente por GAMARRA
CATIRE Luis Hugo FAU 20520711865
hard
Motivo: En señal de Conformidad

LUIS HUGO GAMARRA CATIRE

SEGUNDO MIEMBRO TITULAR

ANEXO Nº 01 - ADMISIÓN DE OFERTAS

CONCURSO PÚBLICO Nº 002-2024-ANA - PRIMERA CONVOCATORIA

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA LA AUTORIDAD ADMINISTRATIVA DEL AGUA III CAÑETE FORTALEZA Y SUS ADMINISTRACIONES LOCALES DE AGUA BARRANCA, HUAURA Y MALA OMAS CAÑETE

DOCUMENTACIÓN DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA		SERVICIOS CORPORATIVOS KAMELOT PERÚ S.A.C.	EMPRESA DE PROTECCIÓN PARTICULAR S.A.C.	GRUPO DE RESGUARDO Y SEGURIDAD S.A.C.	BLINDADO SECURITY S.A.C.	PATRON SANTIAGO SEGURIDAD PRIVADA S.R.L.	GRUPO G & S SECURITY S.A.C.	MAKER SERVICES S.A.C.	JAGUAR SECURITY GROUP S.A.C.	PROTECTION ORIENTE PERÚ S.A.C.	GRUPO TACTICO ALLIONS S.A.C.	SOTERIA GROUP S.A.C.
a)	Declaración jurada de datos del postor. (Anexo Nº 1)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
b)	Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta. En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto. En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda. En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
c)	Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo Nº 2)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
d)	Declaración jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo Nº 3).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
e)	Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo Nº 5)	NO CORRESPONDE	NO CORRESPONDE	NO CORRESPONDE	NO CORRESPONDE	NO CORRESPONDE	NO CORRESPONDE	NO CORRESPONDE	NO CORRESPONDE	NO CORRESPONDE	NO CORRESPONDE	NO CORRESPONDE
f)	El precio de la oferta en SOLES. Adjuntar obligatoriamente el (Anexo Nº 6)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
	El precio total de la oferta y los subtotales que lo componen son expresados con dos (2) decimales.	878,656.80	904,370.64	905,761.68	886,662.20	953,053.20	999,947.04	461,694.60	977,061.97	878,686.80	753,724.08	839,956.80
CONDICIÓN		ADMITIDO	ADMITIDO	ADMITIDO	ADMITIDO	ADMITIDO	ADMITIDO	ADMITIDO	ADMITIDO	ADMITIDO	ADMITIDO	ADMITIDO

* El COMITÉ DE SELECCIÓN ha cumplido con los procedimientos establecidos para verificar la presentación de documentos requeridos en el numeral 2.2.1.1 de la sección específica de las bases integradas para la ADMISIÓN o NO ADMISIÓN de las ofertas, en base a los documentos escaneados y presentados de manera electrónica por los postores al SEACE, siendo responsabilidad de los postores su veracidad, cualquier inducción a error por la actuación maliciosa de los postores, exime de responsabilidad al Comité de Selección, sin perjuicio que se realicen las acciones que correspondan.



Firmado digitalmente por VERA DAMIAN Roman Edinson FAU 20520711865 hard Motivo: Doy V° B°

ROMAN EDINSON VERA DAMIAN
Primer Miembro Titular



Firmado digitalmente por TITO JULCANI Jeremias FAU 20520711865 hard Motivo: En señal de Conformidad

JEREMIAS TITO JULCANI
Presidente



Firmado digitalmente por GAMARRA CATIRE Luis Hugo FAU 20520711865 hard Motivo: En señal de Conformidad

LUIS HUGO GAMARRA CATIRE
Segundo Miembro Titular

ANEXO Nº 02 - EVALUACIÓN DE OFERTAS

CONCURSO PÚBLICO Nº 002-2024-ANA - PRIMERA CONVOCATORIA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA LA AUTORIDAD ADMINISTRATIVA DEL AGUA III CAÑETE FORTALEZA Y SUS ADMINISTRACIONES LOCALES DE AGUA BARRANCA, HUAURA Y MALA OMAS CAÑETE

VALOR ESTIMADO (VE) : S/ 1,128,084.32

Nº	POSTOR	OFERTA ECONOMICA	EN % del VE	Pi = Om x PMP	PUNTAJE	BONIFICACIÓN DEL 10% POR SERVICIOS PRESTADOS FUERA DE LIMA Y CALLAO	BONIFICACIÓN 5% POR TENER LA CONDICIÓN DE MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA	PUNTAJE TOTAL	ORDEN DE PRELACIÓN
				Oi					
				Puntaje la Oferta (Pi)					
1	SERVICIOS CORPORATIVOS KAMELOT PERÚ S.A.C.	878,656.80	77.89%	52.55	52.55	0.00	0.00	52.55	4
2	EMPRESA DE PROTECCIÓN PARTICULAR S.A.C.	904,370.64	80.17%	51.05	51.05	0.00	0.00	51.05	7
3	GRUPO DE RESGUARDO Y SEGURIDAD S.A.C	905,761.68	80.29%	50.97	50.97	0.00	0.00	50.97	8
4	BLINDADO SECURITY S.A.C.	886,662.20	78.60%	52.07	52.07	0.00	0.00	52.07	6
5	PATRON SANTIAGO SEGURIDAD PRIVADA S.R.L.	953,053.20	84.48%	48.44	48.44	0.00	0.00	48.44	9
6	GRUPO G & S SECURITY S.A.C.	999,947.04	88.64%	46.17	46.17	0.00	0.00	46.17	11
7	MAKER SERVICES S.A.C.	461,694.60	40.93%	100.00	100.00	0.00	0.00	100.00	1
8	JAGUAR SECURITY GROUP S.A.C.	977,061.97	86.61%	47.25	47.25	0.00	0.00	47.25	10
9	PROTECTION ORIENTE PERÚ S.A.C.	878,686.80	77.89%	52.54	52.54	0.00	0.00	52.54	5
10	GRUPO TACTICO ALLIONS S.A.C.	753,724.08	66.81%	61.26	61.26	0.00	0.00	61.26	2
11	SOTERIA GROUP S.A.C.	839,956.80	74.46%	54.97	54.97	0.00	0.00	54.97	3

* Los postores 3) GRUPO DE RESGUARDO Y SEGURIDAD S.A.C., 4) BLINDADO SECURITY S.A.C., 5) PATRON SANTIAGO SEGURIDAD PRIVADA S.R.L., 6) GRUPO G & S SECURITY S.A.C., 7) MAKER SERVICES S.A.C. y 8) JAGUAR SECURITY GROUP S.A.C. solicitan la bonificación del cinco por ciento (5%) por tener la condición de micro y pequeña empresa; sin embargo, en el presente procedimiento de selección NO APLICA conforme a las bases integradas. En tal sentido no se otorga la bonificación solicitada.

** Asimismo, el postor 5) PATRON SANTIAGO SEGURIDAD PRIVADA S.R.L. solicita la bonificación por provincia colindante, sin embargo, en el presente procedimiento de selección NO APLICA conforme a las bases integradas. En tal sentido no se otorga la bonificación solicitada.



Firmado digitalmente por TITO JULCANI Jeremias FAU
20520711865 hard
Motivo: En señal de Conformidad



Firmado digitalmente por GAMARRA CATIRE Luis Hugo FAU 20520711865 hard
Motivo: En señal de Conformidad



Firmado digitalmente por VERA DAMIAN Roman Edinson FAU 20520711865 hard
Motivo: Doy V° B°

ANEXO Nº 02 - EVALUACIÓN DE OFERTAS

CONCURSO PÚBLICO Nº 002-2024-ANA - PRIMERA CONVOCATORIA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA LA AUTORIDAD ADMINISTRATIVA DEL AGUA III CAÑETE FORTALEZA Y SUS ADMINISTRACIONES LOCALES DE AGUA BARRANCA, HUAURA Y MALA OMAS CAÑETE

VALOR ESTIMADO (VE) : S/ 1,128,084.32

NOTA Nº 01: Al postor **MAKER SERVICES S.A.C.**, a través de la CARTA Nº 001-2024-CS-CP Nº 002-2024-ANA, de fecha 10 de octubre de 2024, se le solicitó los elementos constitutivos de su oferta, al presentar una oferta económica por debajo del valor estimado y en virtud al artículo 28 de la Ley 30225 - Ley de Contrataciones del Estado y artículo 68 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, remitiendo dicha carta al correo: ventas@makerservices.com.pe. Así mismo, a través de mesa de partes Virtual de la ANA, mediante CUT 208369-2024 de fecha 14 de octubre de 2024, presentó la Carta Nº 040-2024-VENTAS/GG/MS con dos (2) folios incluyendo los elementos constitutivos de su oferta. El Comité de Selección, recepcionó la Estructura de Costo con los Elementos Constitutivos de la Oferta, luego de haber analizado la estructura de costo presentada, llega a la siguiente conclusión, decidiendo descalificar la Oferta, debido a que el plazo consignado es doce (12) meses, cuando conforme a las bases integradas del presente procedimiento de selección el plazo de ejecución es de veinticuatro (24) meses. Por todo lo expuesto, la estructura de costos que su representada expone, no garantizaría el correcto cumplimiento de los TDR para el presente procedimiento de selección.

NOTA Nº 02: Al postor **GRUPO TACTICO ALLIONS S.A.C.**, a través de la CARTA Nº 002-2024-CS-CP Nº 002-2024-ANA, de fecha 10 de octubre de 2024, se le solicitó los elementos constitutivos de su oferta, al presentar una oferta económica por debajo del valor estimado y en virtud al artículo 28 de la Ley 30225 - Ley de Contrataciones del Estado y artículo 68 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, remitiendo dicha Carta al correo: allionscusco@gmail.com. Así mismo, a través de mesa de partes Virtual de la ANA, mediante CUT 208368-2024 de fecha 14 de octubre de 2024, presentó la Carta Nº 461/2024-GRUPO TACTICO ALLIONS SAC con dos (2) folios incluyendo los elementos constitutivos de su oferta.

El Comité de Selección, recepcionó la Estructura de Costo con los Elementos Constitutivos de la Oferta, luego de haber analizado la estructura de costo presentada, llega a la siguiente conclusión, decidiendo descalificar la Oferta, debido a que en cuanto al cálculo de las dos (02) primeras horas extras diurnas, como las dos (2) siguientes, el cálculo es errado, puesto que según el artículo 10 TUO del D.L. 854, se debe tener en cuenta para dicho calculo la remuneración percibida por el trabajador, esto es que se debe considerar la RMV (S/ 1025.00), más la asignación familiar (S/ 102.50) y el valor resultante arrojaría los montos de 305.36 las dos (02) primeras horas y S/ 329.79 las dos (02) siguientes; mas no S/ 281.88 Y S/ 304.43, respectivamente.

Respecto al cálculo de las horas extras nocturnas, tanto las dos (02) primeras como las dos (02) siguientes están mal calculadas, ello en mérito al argumento del artículo 10 del T.U.O del Decreto Legislativo 854 que a su letra dice: En este caso, se entiende como remuneración percibida para el trabajador de turno noche a: R.M.V (S/ 1025.00), Asignación Familiar (S/ 102.50) y Bonificación Nocturna (S/ 358.75), lo cual arrojaría los montos de 402.53 las dos (02) primeras horas y S/ 434.73 las dos (02) siguientes; mas no S/ 281.88 y S/ 304.43, respectivamente.

Por todo lo expuesto, la estructura de costos que su representada expone, no garantizaría el correcto cumplimiento de los TDR para el presente procedimiento de selección.

NOTA Nº 03: Al Postor **SOTERIA GROUP S.A.C.**, mediante CARTA Nº 003-2024-CS-CP Nº 002-2024-ANA, de fecha 10 de octubre de 2024, se le solicitó los elementos constitutivos de su oferta, así como el plazo para presentar lo solicitado, al presentar una oferta económica por debajo del valor estimado, en virtud al artículo 28 de la Ley 30225 - Ley de Contrataciones del Estado y artículo 68 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, remitiendo dicha carta al correo: soteriagroupsac.segin@gmail.com, carloscubas_73@hotmail.com

Asimismo, el plazo de presentación de lo solicitado era hasta las 23:59 horas del día 14 de octubre de 2024, se verificó en mesa de partes físico y virtual de la Autoridad Nacional del Agua a través del Sistema de Gestión Documentaria – SIGGED; sin embargo, no presentó los elementos constitutivos de su oferta conforme a lo indicado por la Unidad de Archivo y Trámite Documentario mediante Informe Nº 0184-2024-ANA-OA-UATD/AKAR y Carta Nº 0021-2024-ANA-OA-UAP; por lo que el Comité de Selección decide rechazar la Oferta.

NOTA Nº 04: Al postor **SERVICIOS CORPORATIVOS KAMELOT PERÚ S.A.C.**, a través de la CARTA Nº 004-2024-CS-CP Nº 002-2024-ANA, de fecha 10 de octubre de 2024, se le solicitó los elementos constitutivos de su oferta, al presentar una oferta económica por debajo del valor estimado y en virtud al artículo 28 de la Ley 30225 - Ley de Contrataciones del Estado y artículo 68 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, remitiendo dicha Carta al correo: servicorpcamelotperusac@gmail.com

Así mismo, a través de mesa de partes Virtual de la ANA, mediante CUT 207465-2024 de fecha 14 de octubre de 2024, presentó la Carta Nº 441-2024/KAMELOTPERUSAC con cuatro (4) folios incluyendo los elementos constitutivos de su oferta.

El Comité de Selección, recepcionó la Estructura de Costo con los Elementos Constitutivos de la Oferta, luego de haber analizado la estructura de costo presentada, llega a la siguiente conclusión, decidiendo descalificar la Oferta, debido a que, en cuanto al cálculo de las vacaciones, en merito a la remuneración bruta de su estructura de costos arrojaría para el personal de seguridad turno diurno el importe de S/ 155.43 y para el turno noche arrojaría S/ 202.17; mas no S/ 155.37 y S/ 202.09, respectivamente.

Ahora, respecto al cálculo de las gratificaciones, en merito a la remuneración bruta de su estructura de costos más bonificación extraordinaria por seguro de salud arrojaría para el personal de seguridad turno diurno el importe de S/ 338.84 y para el turno nocturno arrojaría S/ 440.73; mas no S/ 310.92 y S/ 404.42, respectivamente.

Por todo lo expuesto, la estructura de costos que su representada expone, no garantizaría el correcto cumplimiento de los TDR para el presente procedimiento de selección.



Firmado digitalmente por TITO JULICANI Jeremias FAU
20520711865 hard
Motivo: En señal de Conformidad



Firmado digitalmente por
GAMARRA CATIRE Luis
Hugo FAU 20520711865
hard
Motivo: En señal de
Conformidad



Firmado digitalmente por
VERA DAMIAN
Roman Edinson
FAU 20520711865
hard
Motivo: Doy V° B°

ANEXO Nº 02 - EVALUACIÓN DE OFERTAS

CONCURSO PÚBLICO Nº 002-2024-ANA - PRIMERA CONVOCATORIA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA LA AUTORIDAD ADMINISTRATIVA DEL AGUA III CAÑETE FORTALEZA Y SUS ADMINISTRACIONES LOCALES DE AGUA BARRANCA, HUAURA Y MALA OMAS CAÑETE

VALOR ESTIMADO (VE) : S/ 1,128,084.32

NOTA Nº 05: Al postor **PROTECTION ORIENTE PERÚ S.A.C.**, a través de la CARTA Nº 005-2024-CS-CP Nº 002-2024-ANA, de fecha 10 de octubre de 2024, se le solicitó los elementos constitutivos de su oferta, al presentar una oferta económica por debajo del valor estimado y en virtud al artículo 28 de la Ley 30225 - Ley de Contrataciones del Estado y artículo 68 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, remitiendo dicha Carta al correo: informes@protectionorienteperu.com, jans.jvillanueva@gmail.com

Así mismo, a través de mesa de partes Virtual de la ANA, mediante CUT 206091-2024 de fecha 11 de octubre de 2024, presentó la Carta Nº 00001/AREACOMERCIAL/PROTECTION ORIENTE PERU /SAC-2024 con dos (2) folios incluyendo los elementos constitutivos de su oferta.

El Comité de Selección, recepcionó la Estructura de Costo con los Elementos Constitutivos de la Oferta, luego de haber analizado la estructura de costo presentada, llega a la siguiente conclusión, decidiendo descalificar la Oferta, debido a que, en cuanto al cálculo de las vacaciones, en mérito a la remuneración bruta de su estructura de costos arrojaría para el personal de seguridad turno diurno el importe de S/ 156.28 y para el turno noche arrojaría S/ 206.01; mas no S/ 156.22 y S/ 205.93, respectivamente.

Ahora, respecto al cálculo de las gratificaciones, en mérito a la remuneración bruta de su estructura de costos más bonificación extraordinaria por seguro de salud arrojaría para el personal de seguridad turno diurno el importe de S/ 340.70 y para el turno nocturno arrojaría S/ 449.11; mas no S/ 312.63 y S/ 412.10, respectivamente.

Por todo lo expuesto, la estructura de costos que su representada expone, no garantizaría el correcto cumplimiento de los TDR para el presente procedimiento de selección.

NOTA Nº 06: Al postor **BLINDADO SECURITY S.A.C.**, a través de la CARTA Nº 006-2024-CS-CP Nº 002-2024-ANA, de fecha 10 de octubre de 2024, se le solicitó los elementos constitutivos de su oferta, al presentar una oferta económica por debajo del valor estimado y en virtud al artículo 28 de la Ley 30225 - Ley de Contrataciones del Estado y artículo 68 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, remitiendo dicha Carta al correo: legal@grupoblindado.pe

Así mismo, a través de mesa de partes Virtual de la ANA, mediante CUT 207947-2024 de fecha 14 de octubre de 2024, presentó la Carta Nº 320-2024-LEGAL-BSG con dos (2) folios incluyendo los elementos constitutivos de su oferta.

El Comité de Selección, recepcionó la Estructura de Costo con los Elementos Constitutivos de la Oferta, luego de haber analizado la estructura de costo presentada, llega a la siguiente conclusión, decidiendo descalificar la Oferta, debido a que en cuanto a la Bonificación Nocturna corresponde el 35% de la RMV (S/ 1025.00) cuyo valor resultante sería S/ 358.75 y no S/ 224.22; asimismo, en cuanto al cálculo de las horas extras nocturnas de las dos (02) siguientes está mal calculada, ello en mérito al argumento del artículo 10 del T.U.O del Decreto Legislativo 854 que a su letra dice:

En este caso, se entiende como remuneración percibida para el trabajador de turno noche a: R.M.V (S/ 1025.00), Asignación Familiar (S/ 102.50) y Bonificación Nocturna (S/ 358.75), lo cual arrojaría el monto de S/ 434.73 las dos (02) siguientes; mas no S/ 395.38.

En cuanto al cálculo de las vacaciones, en mérito a la remuneración bruta de su estructura de costos arrojaría para el personal de seguridad turno diurno el importe de S/ 156.28; mas no S/ 156.22

Ahora, respecto al cálculo de las gratificaciones, en mérito a la remuneración bruta de su estructura de costos arrojaría para el personal de seguridad turno diurno el importe de S/ 340.70; mas no S/ 312.63

Por todo lo expuesto, la estructura de costos que su representada expone, no garantizaría el correcto cumplimiento de los TDR para el presente procedimiento de selección.



Firmado digitalmente
por VERA DAMIAN
Roman Edinson FAU
20520711865 hard
Motivo: Doy V° B°

ROMAN EDINSON VERA DAMIAN
Primer Miembro Titular



Firmado digitalmente por
TITO JULCANI Jeremias FAU
20520711865 hard
Motivo: En señal de Conformidad

JEREMIAS TITO JULCANI
Presidente



Firmado digitalmente por
GAMARRA CATIRE Luis Hugo
FAU 20520711865 hard
Motivo: En señal de Conformidad

LUIS HUGO GAMARRA CATIRE
Segundo Miembro Titular

ANEXO N° 03 - CALIFICACIÓN DE OFERTAS

CONCURSO PÚBLICO N° 002-2024-ANA - PRIMERA CONVOCATORIA

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA LA AUTORIDAD ADMINISTRATIVA DEL AGUA III CAÑETE FORTALEZA Y SUS ADMINISTRACIONES LOCALES DE AGUA BARRANCA, HUAURA Y MALA OMAS CAÑETE

REQUISITOS DE CALIFICACIÓN	EMPRESA DE PROTECCIÓN PARTICULAR S.A.C.	GRUPO DE RESGUARDO Y SEGURIDAD S.A.C
A.- CAPACIDAD LEGAL	CUMPLE / NO CUMPLE	CUMPLE / NO CUMPLE
HABILITACIÓN	CUMPLE	CUMPLE
<p>Requisitos: Copia de la constancia vigente de estar inscrito en el Registro Nacional de Empresas y Entidades que realizan actividades de intermediación laboral – RENEIL, expedida por la Autoridad Administrativa de Trabajo. En dicha constancia se debe detallar las actividades de vigilancia privada. La autorización de funcionamiento para la prestación del servicio de vigilancia privada vigente en el ámbito geográfico en que se prestará el servicio, expedida por la Superintendencia Nacional de Control de Servicios de Seguridad, Armas, Municiones y Explosivos de Uso Civil –SUCAMEC se verificará en el portal web de la SUCAMEC en https://www.sucamec.gob.pe/web/index.php/empresas-de-seguridad/. En caso el servicio incluya otras modalidades, según lo previsto en el artículo 5 de la Ley N° 28879, corresponderá verificar la autorización vigente para la prestación de cada modalidad en el portal antes mencionado.</p>	<p>1.- CONSTANCIA DE RENOVACIÓN REGISTRO N° 019-2024-REGION ANCASH-DRTPE/DPECL/RENEIL, VIGENTE DESDE EL 26 DE SETIEMBRE DE 2024 HASTA EL 25 DE SETIEMBRE DEL 2025.</p> <p>2.- RESOLUCION DE GERENCIA N° 00204-2022-SUCAMEC-GSSP (09/02/2022); AMPLIACIÓN DE AUTORIZACIÓN DE FUNCIONAMIENTO EN EL AMBITO DEL DEPARTAMENTO DE LIMA Y LA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO, DESDE EL 09 DE FEBRERO DE 2022 HASTA EL 09 DE FEBRERO DE 2027.</p>	<p>1.- CONSTANCIA DE RENOVACIÓN REGISTRO N° 720-2023-DPECL-SDRAPPL/RENEIL, VIGENTE DESDE EL 15 DE DICIEMBRE DE 2023 HASTA EL 14 DE DICIEMBRE DE 2024.</p> <p>2.- RESOLUCION DE GERENCIA N° 01274-2024-SUCAMEC-GSSP (20/11/2023); AUTORIZACIÓN DE FUNCIONAMIENTO EN EL AMBITO DEL DEPARTAMENTO DE LIMA, DESDE EL 20 DE NOVIEMBRE DE 2023 HASTA EL 08 DE SEPTIEMBRE DE 2028.</p>
C.- EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	CUMPLE	CUMPLE
<p>Requisitos: El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 300,000.00 (Trescientos mil con 00/100 Soles), por la contratación de servicios de vigilancia privada en entidades públicas o privadas, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>Acreditación: La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago, correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones. En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo contrario, se asumirá que los comprobantes acreditan contrataciones independientes, en cuyo caso solo se considerará, para la evaluación, las veinte (20) primeras contrataciones indicadas en el Anexo N° 8 referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad. En el caso de servicios de ejecución periódica o continuada, solo se considera como experiencia la parte del contrato que haya sido ejecutada durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, debiendo adjuntarse copia de las conformidades correspondientes a tal parte o los respectivos comprobantes de pago cancelados. En los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio, debe presentarse la promesa de consorcio o el contrato de consorcio del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato presentado; de lo contrario, no se computará la experiencia proveniente de dicho contrato.</p> <p>Asimismo, cuando se presenten contratos derivados de procesos de selección convocados antes del 20.09.2012, la calificación se ceñirá al método descrito en la Directiva “Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado”, debiendo presumirse que el porcentaje de las obligaciones equivale al porcentaje de participación de la promesa de consorcio o del contrato de consorcio. En caso que en dichos documentos no se consigne el porcentaje de participación se presumirá que las obligaciones se ejecutaron en partes iguales. Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente. Si el postor acredita experiencia de otra persona jurídica como consecuencia de una reorganización societaria, debe presentar adicionalmente el Anexo N° 9. Cuando en los contratos órdenes de servicios o comprobantes de pago el monto facturado se encuentre expresado en moneda extranjera, debe indicarse el tipo de cambio venta publicado por la Superintendencia de Banca y Seguros y AFP correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de emisión de la orden de servicios o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda. Sin perjuicio de lo anterior, los postores deben llenar y presentar el Anexo N° 8 referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.</p>	<p>1.- CONTRATO N° 044-2017/OGA/SG/MC, POR EL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA LA SEDE CENTRAL, MUSEOS DE LIMA Y DIRECCIONES DESCONCENTRADAS DE CULTURA – ÍTEM 3, POR EL MONTO DE 3'459,407.74, CUYO PLAZO DE EJECUCIÓN DE TREINTA Y SEIS (36) MESES, FIRMADO CON FECHA 15/08/2017.</p> <p>2.- ADENDA AL CONTRATO N° 044-2017/OGA/SG/MC, POR EL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA LA SEDE CENTRAL, MUSEOS DE LIMA Y DIRECCIONES DESCONCENTRADAS DE CULTURA – ÍTEM 3, FIRMADO CON FECHA 27/03/2018.</p> <p>3.- ADENDA AL CONTRATO N° 044-2017/OGA/SG/MC, POR EL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA LA SEDE CENTRAL, MUSEOS DE LIMA Y DIRECCIONES DESCONCENTRADAS DE CULTURA – ÍTEM 3, POR EL MONTO DE 230,374.69, FIRMADO CON FECHA 28/03/2019.</p> <p>CONSTANCIA DE PRESTACIÓN N° 294-2020, EMITIDO CON FECHA 19 DE MAYO DE 2021.</p>	<p>1.- CONTRATO N° 0011-2017-OEA-INR, POR EL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA CONFORME A LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA, POR EL MONTO DE 1'019,520.00, CUYO PLAZO DE EJECUCIÓN ES DE 365 DÍAS CALENDARIOS, FIRMADO CON FECHA 12/07/2017.</p> <p>CONSTANCIA DE PRESTACIÓN S/N, POR EL MONTO DE S/ 1'019,520.00, EMITIDO CON FECHA 28 DE NOVIEMBRE DE 2018.</p> <p>2.- CONTRATO N° 02-2017-OEA-INR, POR EL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA CONFORME A LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA, POR EL MONTO DE 270,896.46, CUYO PLAZO DE EJECUCIÓN ES DE 90 DÍAS CALENDARIOS, FIRMADO CON FECHA 12/04/2017.</p> <p>CONSTANCIA DE PRESTACIÓN S/N, POR EL MONTO DE S/ 270,896.46, EMITIDO CON FECHA 21 DE SETIEMBRE 2018.</p>
CONDICIÓN	CALIFICA	CALIFICA

* El COMITÉ DE SELECCIÓN ha cumplido con los procedimientos establecidos para verificar la presentación de documentos requeridos en las bases para la CALIFICACIÓN de las ofertas, en base a los documentos escaneados y presentados de manera electrónica por los postores al SEACE, siendo responsabilidad de los postores su veracidad, cualquier inducción a error por la actuación maliciosa de los postores, exime de responsabilidad al Comité de Selección, sin perjuicio que se realicen las acciones que correspondan.


 Firmado digitalmente por VERA DAMIAN Roman Edinson FAU 20520711865 hard
 Motivo: Doy V° B°
ROMAN EDINSON VERA DAMIAN
 Primer Miembro Titular


 Firmado digitalmente por TITO JULCANI Jeremias FAU 20520711865 hard
 Motivo: En señal de Conformidad
JEREMIAS TITO JULCANI
 Presidente


 Firmado digitalmente por GAMARRA CATIRE Luis Hugo FAU 20520711865 hard
 Motivo: En señal de Conformidad
LUIS HUGO GAMARRA CATIRE
 Segundo Miembro Titular

FORMATO N° 22

**ACTA DE OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO:
BIENES, SERVICIOS EN GENERAL Y OBRAS**

1	NÚMERO DE ACTA	023-2024-CS CP N° 002-2024-ANA
----------	-----------------------	---------------------------------------

2	SOBRE LA INFORMACIÓN GENERAL	<p>En la ciudad de Lima, a los veinte y uno (21) días del mes de octubre de 2024, a través de los medios virtuales disponibles, se reúnen en la Unidad de Abastecimiento y Patrimonio los miembros del comité de selección designados mediante Formato N° 04, encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección de la CONCURSO PÚBLICO N° 002-2024-ANA - PRIMERA CONVOCATORIA, cuyo objeto de convocatoria es la "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA LA AUTORIDAD ADMINISTRATIVA DEL AGUA III CAÑETE FORTALEZA Y SUS ADMINISTRACIONES LOCALES DE AGUA BARRANCA, HUAURA Y MALA OMAS CAÑETE", a fin de OTORGAR LA BUENA PRO.</p>
----------	-------------------------------------	---

3	OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO	
	De acuerdo con los resultados de la calificación, el postor ganador de la buena pro es:	
	Nombre o razón social del postor ganador	Monto adjudicado
	EMPRESA DE PROTECCIÓN PARTICULAR S.A.C.	S/ 904,370.64 (Novecientos cuatro mil trescientos setenta con 64/100 Soles)

4	BASE LEGAL
	<i>Artículo 76 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado: "76.1. Previo al otorgamiento de la buena pro, el comité de selección revisa las ofertas económicas que cumplen con los requisitos de calificación, de conformidad con lo establecido para el rechazo de ofertas, previsto en el artículo 68 de ser el caso".</i>

5	ACUERDO ADOPTADO
	<p>El comité de selección otorga la buena pro al postor EMPRESA DE PROTECCIÓN PARTICULAR S.A.C.</p> <p>Someter a fiscalización posterior la documentación presentada en la oferta del postor adjudicado EMPRESA DE PROTECCIÓN PARTICULAR S.A.C., de acuerdo al artículo 23 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.</p>

6	 <p>Firmado digitalmente por TITO JULCANI Jeremias FAU 20520711865 hard Motivo: En señal de Conformidad</p>	
	JEREMIAS TITO JULCANI	
	PRESIDENTE DEL COMITÉ DE SELECCIÓN	
	 <p>Firmado digitalmente por VERA DAMIAN Roman Edinson FAU 20520711865 hard Motivo: Doy V° B°</p>	 <p>Firmado digitalmente por GAMARRA CATIRE Luis Hugo FAU 20520711865 hard Motivo: En señal de Conformidad</p>
	ROMÁN EDINSON VERA DAMIAN	LUIS HUGO GAMARRA CATIRE
	PRIMER MIEMBRO TITULAR	SEGUNDO MIEMBRO TITULAR